

San Francisco, 09 de septiembre de 2026

Doctor
NORBEY POSADA CASTAÑO
Personero Municipal

Señores
VEEDURIA CIUDADANA

Referencia: Control social al contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo:

La Administración Municipal le informa que, en la secretaria de Gobierno, Educación y Procesos Administrativos; reposa copia de los estudios previos correspondiente a la Contratación del objeto **CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAGUAL PARA PROMOVER LA EDUCACION AMBIENTAL, GESTION DEL RIESGO Y LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA EL TAGUAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA**", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS-CI-304-2026, SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

Esto con el fin de que la Personería y Veeduría realicen el respectivo control social de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 "De la participación ciudadana: Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano"

Atentamente,


YOO MALINSSON ÁLVAREZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos.